Página 1 de 17	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

1056530215

Nro. GS-2024- - AICRI - OBSER

Bogotá D.C, 06 de junio de 2024

Señor coronel
EDWIN MASLEIDER URREGO PEDRAZA
Director de Investigación Criminal e INTERPOL
Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión del contrato Nro. 03-7-10014-24

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X o FINAL __

Período del informe de supervisión

Desde	**01/05/2024**	**Hasta**	**31/05/2024**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución Nro.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución Nro. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución Nro. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*", expedida por Colombia Compra Eficiente o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión; me permito presentar el correspondiente informe del contrato del asunto a través del cual, se detalla el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: MENSUAL**
- **Nro. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 1

Se reportó primer informe de supervisión comprendido para el periodo del 24/04/2024 al 30/04/2024 con radicado Nro. GS-2024-061-101 del 06 de mayo de 2024. **Nota aclaratoria (fe de erratas):** se aclara que el informe mensual de supervisión con radicado Nro. GS-2024-061-101 del 06 de mayo de 2024, corresponde al periodo comprendido entre el 24 de abril de 2024 y el 30 de abril del 2024, y no como allí se publicó, teniendo en cuenta que se reportó entre el 24 de mayo de 2024 y el 30 de mayo de 2024.

Información del contrato

Contrato Nro.	PN-DIJIN Nro. 03-7-10014-24

1056530215

Página 2 de 17 Código: 2BS-FR-0019 Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL

Objeto del Contrato	SERVICIO DE EDICIÓN, PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA REVISTA CRIMINALIDAD
Contratista	COMPETITIVIDAD SAS
Representante legal	CARLOS YESID BRIÑEZ TORRES
Valor inicial del contrato	CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($180.000.000,00) exento IVA
Valor adiciones del contrato	NO APLICA
Valor total del contrato	CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($180.000.000,00) exento IVA
Plazo de ejecución inicial	24/04/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	24/04/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	30/11/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante comunicado oficial Nro. GS-2024-063800-DIJIN del 03 de mayo del 2024, se solicitó al Jefe Área Logística y Financiera, la asignación de cupo dentro del Plan Anual de Caja – PAC del mes de junio de 2024, por un valor de $45.000.000.00 de pesos, con el propósito de realizar el pago de la primera entrega pactada para el mes de junio, en el contrato de prestación de servicios No. 03-7-10014-24.

1056530215

- El día 06 de mayo del 2024, se solicitó al contratista el diligenciamiento del formato 1DT FR 0016 *"Declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratista o terceros"*, el cual debe ser diligenciado y signado por las personas que estén involucradas en el proceso de gestión editorial en el marco del contrato PN-03-7-10014-24.
- El 08 de mayo de 2024, mediante correo electrónico, el señor mayor Harol Mauricio Ortegón Torres remitió 04 artículos que hacen parte de la primera entrega contemplada en el contrato Nro. 03-7-10014-24, correspondientes al segundo número de la Revista Criminalidad 66-2, con el propósito de dar inicio al proceso de corrección de estilo, traducción, diseño y diagramación.
- Mediante correo electrónico del 23 de mayo del 2024, se envió al contratista, recordatorio para el envío del formato 1DT FR 0016 *"Declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratista o terceros"*, el cual debe ser diligenciado y signado por las personas que estén involucrados en el proceso de gestión editorial en el marco del contrato PN-03-7-10014-24.
- Mediante correo electrónico del 24 de mayo del 2024, se remitieron las actividades contractuales enmarcadas en el soporte a la actualización del Open Journal Systems – OJS, conforme a las especificaciones técnicas del contrato Nro. PN-03-7-10014-24.
- Mediante correo electrónico del 27 de mayo de 2024, se informaron a la Jefatura del Observatorio del Delito, el cronograma de capacitación que se coordinó con Competitividad SAS, la cual será brindada por el ingeniero Diego Gil, sobre la actualización para el uso de la plataforma Open Journal System - OJS, a los funcionarios que hacen parte del equipo editorial de la Revista Criminalidad.
- Mediante correo electrónico del 30 de mayo del 2024, el supervisor del contrato, el señor mayor Harol Mauricio Ortegón Torres, remitió a la empresa Competitividad S.A.S, (01) artículo correspondiente al segundo número del volumen 66 de la revista (primera entrega), con el propósito de comenzar el respectivo proceso de edición, corrección de estilo especializada, traducción, diseño y diagramación de los mismos.
- Anexo al presente informe de supervisión se anexan los formatos de confidencialidad de los funcionarios que hacen parte del equipo de Competitividad SAS, en cumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato PN-03-7-10014-24.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual.	Pendiente	El contratista ha cumplido actividades correspondientes a la entrega Nro. 1 en los plazos establecidos.
El contratista realizará la publicación de cada uno de los números de la Revista Criminalidad, de acuerdo a su periodicidad y a los lineamientos vigentes establecidos por Publindex del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, cumpliendo con los parámetros de las bases de datos y repositorios de información en los que esta revista se encuentra incluida.	Pendiente	Pendiente
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	Pendiente	El contratista ha cumplido actividades correspondientes a la entrega Nro. 1 en los plazos establecidos.
Responder en los plazos que la DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL establezca	Pendiente	Pendiente

1056530215

en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.		
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	Pendiente	Pendiente
Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	Pendiente	Pendiente
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	Pendiente	Pendiente
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato	Pendiente	Pendiente
Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales	Pendiente	Pendiente
Informar si la empresa cuenta con algún tipo de reconocimiento ambiental, en caso de ser afirmativo, se deberá relacionar la entidad que lo otorga, la fecha, el nombre del reconocimiento y el motivo.	Pendiente	Pendiente
Informar si la empresa ha sido reportada por infracciones ambientales debido a omisión de permisos, concesiones o licencias ante las autoridades ambientales, Registro único de Infractores Ambientales (RUIA) o la Agencia Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).	Pendiente	Pendiente
El contratista deberá presentar los permisos o licencias que dieron lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva; ante cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar y las sanciones generadas serán asumidas por el contratista sin costo adicional para la entidad.	Pendiente	Pendiente
Garantizar que todo el material que se entregue a las unidades policiales en forma digital, se realice en un medio reutilizable; los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva Presidencial 04 de 2012 "Política cero papel".	Pendiente	Pendiente

Restituir a la DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	Pendiente	Pendiente
El contratista y su personal deberán cumplir las políticas de seguridad de la información que se encuentra en Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional y demás normas concordantes, el contratista y sus empleados deberán firmarlos formatos de declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros, lo anterior dando cumplimiento a la política de seguridad de información DIJIN.	Cumplió	Los formatos 1DT FR 0016 *"Declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratista o terceros"*, se anexan diligenciados y firmados, al presente informe de supervisión.
Los contratistas que por el desempeño de las funciones conozcan de métodos, procedimientos, información, infraestructura, doctrina, medios, productos, entre otros que son propiedad de origen o proceso de la Policía Nacional y en el ejercicio de sus actividades hayan visto, oído o comprendido están amparadas bajo la reserva legal, teniendo en cuenta los parámetros legales de la ley estatutaria 1581 del 2012 y la ley 1712 del 2014, en pro de contribuir a garantizar el respeto por los derechos fundamentales de las personas que son objeto de tratamiento como apoyo a la administración de la justicia en la lucha contra la impunidad.	Pendiente	Pendiente
Los contratistas deberán diligenciar el formato 1DT-FR-0016 "Declaración de Confidencialidad y Compromiso con la Seguridad de la Información Contratistas o Terceros"	Cumplió	Los formatos 1DT FR 0016 *"Declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratista o terceros"*, se anexan diligenciados y firmados, al presente informe de supervisión.
Al momento que los contratistas ingresen a las instalaciones deberán tener un acompañante para el desplazamiento.	Pendiente	Pendiente
Se debe transferir la reserva de la información el cual cuente con el siguiente parágrafo "De igual manera se transfiere la reserva legal de la información, teniendo en cuenta que es responsabilidad del funcionario solicitante garantizar, que la información que origina o procesa la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, debe mantener el principio de segmentación a partir de la necesidad de saber y conocer estrictamente lo necesario para el desempeño de la función que le es propia, el acceso, uso y disposición final de la misma, lo anterior teniendo en cuenta los parámetros establecidos en la Ley 1581/2012 y Ley 1712/2014 que refieren a garantizar los derechos fundamentales, constitucionales y legales de los datos de las personas que son objeto de tratamiento y son almacenadas en nuestras bases de datos, enmarcadas en las actividades que realizan los	Pendiente	Pendiente

1056530215

funcionarios adscritos a la DIJIN en liderar la Investigación Criminal y apoyar la administración de la justicia", teniendo en cuenta que se maneja información sensible.		
Se deberán concretar que la información confidencial intercambiada entre ellas será tratada con la máxima confidencialidad y protegida contra el acceso no autorizado, la divulgación, la modificación o la destrucción.	Pendiente	Pendiente
Se deberán acordar que la información confidencial sólo será accesible por los empleados y contratistas autorizados que necesiten tener acceso para cumplir con sus obligaciones contractuales, así mismo que no divulgarán la información confidencial a terceros sin la autorización previa y por escrito de la otra parte.	Pendiente	Pendiente
En caso de vulneración a la seguridad de la información se llevará a cabo una auditoría de seguridad de la información, y se establecerán controles de monitoreo para detectar y responder rápidamente a cualquier violación de seguridad	Pendiente	Pendiente
Se debe incorporar y dar cumplimiento al control A.15.1.1 "Política de seguridad de la información para las relaciones con proveedores" de la norma ISO 27001:2013 Sistema de Gestión de Seguridad de la Información	Pendiente	Pendiente
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	Pendiente	Pendiente
No ingresar sin autorización a las instalaciones de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL dispositivos externos (USB, discos externos) para el almacenamiento de información.	Pendiente	Pendiente
En el evento en que se solicite prórroga, el contratista deberá presentar ante la entidad, los soportes necesarios por lo menos diez (10) días hábiles anteriores al vencimiento del plazo de ejecución.	Pendiente	Pendiente
El contratista, será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ello cause perjuicio a la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL o a terceros.	Pendiente	Pendiente
En caso de cualquier novedad o anomalías, reportar la situación de forma inmediata, al supervisor del contrato, por escrito.	Pendiente	Pendiente
De acuerdo al artículo 40 de la Ley 80 de 1993, descrito así: "Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial,	Pendiente	Pendiente

1056530215

GS-2024-080640-DIJIN

expresado éste en salarios mínimos legales mensuales".		
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	Pendiente	Pendiente
Radicar la factura de cobro en el plazo convenido.	Pendiente	El primer pago se encuentra establecido a partir de la primera entrega, es decir, para el mes de junio de 2024. Mediante comunicado oficial Nro. GS-2024-063800-DIJIN del 03 de mayo del 2024, se solicitó al Jefe Área Logística y Financiera, la asignación de cupo dentro del Plan Anual de Caja – PAC del mes de junio de 2024, por un valor de $45.000.000.00 de pesos, con el propósito de realizar el pago de la primera entrega pactada en el contrato de prestación de servicios No. 03-7-10014-24.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE CARÁCTER TÉCNICO:	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Corrección de estilo **Descripción** / **Cantidad** Palabras por cada artículo: 11.500 palabras aproximadamente. Palabras por cada edición o número: Vol. 66 – 2, Vol. 66 – 3 y Vol. 67 – 1: 120.000 palabras aproximadamente. Páginas por cada edición o número: La cantidad de páginas estará sujeta al número aproximado de palabras de cada edición o número. Distribución de artículos por cada edición o número: 66-2: 9 artículos, 66-3: 8 artículos 67-1: 13 artículos, o según la necesidad de cada número, sin sobrepasar la cantidad total de 30. • Todo cambio en el contenido o forma para ofrecer al artículo mayor claridad, debe ser coordinado y entregado al equipo editorial de la Revista Criminalidad a manera de sugerencia para el autor del mismo. Así mismo deberá esperar la corrección y posterior aprobación por el autor, para continuar con la fase de diseño y diagramación.		• El 08 de mayo de 2024, mediante correo electrónico, el señor mayor Harol Mauricio Ortegón Torres remitió 04 artículos que hacen parte de la primera entrega contemplada en el contrato Nro. 03-7-10014-24, correspondientes al segundo número de la Revista Criminalidad 66-2, con el propósito de dar inicio al proceso de corrección de estilo, traducción, diseño y diagramación. • Mediante correo electrónico del 24 de mayo del 2024, se remitieron las actividades contractuales enmarcadas en el soporte a la actualización del Open Journal Systems – OJS, conforme a las especificaciones técnicas del contrato Nro. PN-03-7-10014-24. • Mediante correo electrónico del 30 de mayo del 2024, el supervisor del contrato, el señor mayor Harol Mauricio Ortegón Torres, remitió a la empresa Competitividad S.A.S, (01) artículo correspondiente al segundo número del volumen 66 de la revista (primera entrega), con el propósito de comenzar el respectivo proceso de edición, corrección de estilo especializada, traducción, diseño y diagramación de los mismos.

1056530215

- Corresponde a la corrección de estilo especializada, ajuste ortotipográfico y mejoramiento de la sintaxis para cada uno de los artículos entregados en idioma español, inglés y portugués, así como de los artículos traducidos en su totalidad, por cada uno de los tres números (Vol. 66 – 2, Vol. 66 – 3 y Vol. 67 – 1).

  Las correcciones de estilo realizadas para cada uno los artículos deberán entregarse al equipo de asistencia editorial de la Revista Criminalidad, en un plazo mínimo de 2 semanas antes de iniciar la fase de diseño y diagramación.

  La corrección de estilo especializada de los artículos se realizará de forma digital, sobre los documentos entregados por la DIJIN (con control de cambios o notas internas de modificación), para verificación por parte del equipo editorial de la DIJIN y el autor del mismo.

- Cada uno de los artículos deberá estar ajustado en su totalidad de acuerdo a lo dispuesto en la última versión de las normas APA, para lo cual, se debe realizar una verificación especial de citaciones y referencias en correlación con el texto, así como la validación de las mismas, indicando en cada uno de los artículos, las correcciones a realizar por parte del autor.

- Una vez diagramado cada uno de los números, el corrector de estilo debe validar que, dentro del documento se encuentre el contenido completo de los textos inicialmente entregados, revisar y marcar para corrección los posibles errores de diagramación: cornisas, listas, tablas, cuadros, gráficos, registros fotográficos, índices, numeración, escritura de autores, superíndices y demás elementos que componen la publicación.

- Cada uno de los números diagramados debe ser presentado al corrector de estilo, quien debe validar que, dentro del documento se encuentre el contenido completo de los textos inicialmente entregados, respetando el hilo conductor del texto y la posición de gráficas, tablas y demás elementos que componen cada artículo, revisar y marcar para corrección los posibles errores de diagramación: cornisas, listas, tablas, cuadros, gráficos, registros fotográficos, índices, numeración, escritura de autores, superíndices y demás elementos que componen la publicación. Una vez realizada esta labor, se debe surtir el trámite de ajuste por parte del diagramador.

105653021

Traducción

Traducción especializada al inglés y portugués, por edición o número (Vol. 66 – 2, Vol. 66 – 3 y Vol. 67 – 1) de:

Descripción	Cantidad
Palabras por cada artículo	✓ Palabras traducidas al idioma inglés: 500 aproximadamente (títulos, resumen y palabras clave). ✓ Palabras traducidas al idioma portugués: 500 aproximadamente (títulos, resumen y palabras clave).
Palabras para los tres números	6 artículos distribuidos en los tres números y según la necesidad, traducidos al idioma inglés en su totalidad: 22.000 palabras aproximadamente. Aproximadamente 27.500 palabras traducidas al idioma inglés y 5.500 palabras traducidas al idioma portugués por cada edición o número.
Páginas por cada edición o número	La cantidad de páginas estará sujeta al número de palabras de cada edición o número.
Distribución de artículos traducidos por cada edición o número	Según la necesidad de cada número, sin sobrepasar la cantidad total de 6.

Diseño y diagramación

- El diseño de la portada y contra portada, así como otros apartados para cada edición o número será producto de la concepción original e inédita de un profesional en el área del diseño gráfico, cuya propuesta esté acorde con las características de una revista científica-académica y conforme a la directrices impartidas por el equipo de gestión editorial de la Revista Criminalidad.

  En todo caso, las propuestas de diseño deben estar ajustadas de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Uso de la Identidad e Imagen de la Policía Nacional y respetando los derechos patrimoniales y morales de autor. Las imágenes o fotografías propuestas para la portada y contraportada deberán ser autoría del contratista en concordancia con la normatividad vigente con relación a la propiedad intelectual y derechos de autor, y demás aplicables al objeto del presente ítem. Toda responsabilidad civil, penal o administrativa que se

1056530215

derive de la reproducción de imágenes sin los permisos necesarios, será asumida por el contratista.

- El contratista realizará la diagramación de 36 artículos, compuestos por los 30 artículos originales y las 6 traducciones realizadas. La diagramación corresponde a la portada, lomo, contraportada, gráficas, infografías, estadísticas, tablas, textos, mapas y/o imágenes, contemplando que en algunos casos será necesario por parte del contratista, rehacer algunas de ellas para obtener una mejor calidad de visualización. Así mismo, deberá utilizar programas o software que sean compatibles con las herramientas de office (Word, Excel, Power Point) y que permita la visualización de las mismas.

- La maquetación del material (portada, lomo, contraportada, gráficas, infografías, estadísticas, tablas, textos, mapas y/o imágenes, entre otros) deberá realizarse en el formato que se ha dispuesto para la diagramación de la Revista Criminalidad. Todo diseño de la diagramación es exclusivo de la Revista Criminalidad y no podrá ser usado en otras publicaciones.

- La información de textos, tablas estadísticas, gráficas y diagramas suministradas por la DIJIN, deben ser publicadas sin modificaciones en el contenido de la revista y solo podrá ser susceptible de cambios por corrección de estilo, errores o disposiciones institucionales que se puedan presentar, con autorización del supervisor del contrato, previa consulta del autor correspondiente.

- Cada uno de los números diagramados debe ser presentado al corrector de estilo, quien debe validar que, dentro del documento se encuentre el contenido completo de los textos inicialmente entregados, respetando el hilo conductor del texto y la posición de gráficas, tablas y demás elementos que componen cada artículo, revisar y marcar para corrección los posibles errores de diagramación: cornisas, listas, tablas, cuadros, gráficos, registros fotográficos, índices, numeración, escritura de autores, superíndices y demás elementos que componen la publicación. Una vez realizada esta labor, se debe surtir el trámite de corrección por parte del diagramador.

- Para el proceso de revisión y validación por parte del equipo de asistencia editorial, es preciso entregar las pruebas digitales necesarias de la publicación con tamaño, color y formato real, las cuales el supervisor aprobará para su publicación definitiva.

- La aprobación de las artes finales será emitida por parte del equipo editorial de la Revista Criminalidad, previa revisión, ajustes de erratas y verificación de las mismas, las veces que sea necesario.

- Una vez realizados los cambios que sean necesarios en el archivo (compilado final de cada número) y antes de su aprobación final, se entregará una muestra digital en formato PDF de alta calidad para consideración del equipo de gestión editorial de la Revista Criminalidad.

- El contratista deberá entregar en formato editable las 3 ediciones finales contratadas (Vol. 66 – 2, Vol. 66 – 3 y Vol. 67 – 1), conforme a la herramienta o aplicación de diseño utilizada. De igual manera, el formato de diseño y las versiones finales, deben contemplar el formato y demás características técnicas necesarias para una posible impresión de ejemplares físicos.

Asistencia editorial

- Establecer y ejecutar estrategias de posicionamiento en sistemas de indexación de la Revista Criminalidad y realizar las gestiones necesarias para lograr un aumento considerable en el Índice de citación en Scopus.

  Nota: de ello deberá presentarse un informe ejecutivo sobre la estrategia implementada y los resultados obtenidos (de conformidad a la programación de las entregas).

- En coordinación con el equipo de gestión editorial de la Revista Criminalidad, se deberán realizar los trámites administrativos para comenzar el proceso de inclusión en las siguientes fuentes especializadas (conforme a los requisitos establecidos):

  - Redalyc
  - Sociological Abstracts
  - Criminal Justice Periodical Index
  - Criminal Justice Database
  - Current Law Index
  - Criminal Justice Abstracts
  - Criminology Collection
  - Proquest
  - Thomson Reuters
  - EBSCO
  - ISI
  - Otros

1056530215

Nota: deberá presentarse un informe ejecutivo sobre el trámite ejecutado en cada una de las bases de datos y repositorios de información señalados anteriormente, detallando los avances y si fue posible o no la inclusión, en este último caso se deberá incluir en el informe, la lista de actividades, tareas o recomendaciones para lograr dicho propósito (avances de conformidad a la programación de las entregas).

- Gestionar la renovación de la suscripción al Sistema de Prevención de Plagio iThenticate para los integrantes del equipo editorial de la Revista Criminalidad, el cual debe tener una vigencia mínima de 1 año. El contratista deberá asumir los costos requeridos para tal fin.

- Presentar al supervisor del contrato una propuesta de hoja de estilo en la cual se encuentren consignadas las pautas para la corrección de estilo de conformidad a los criterios de calidad, estilo y redacción de publicaciones indexadas.

- Revisar, actualizar y ajustar la política editorial de la Revista Criminalidad, para que esta sea publicada en el portal web y en cada uno de los números de la Revista Criminalidad (66-2, 66-3 y 67-1), de conformidad con los requerimientos del equipo de gestión editorial de la revista.

Suscripción DOI (Digital Object Identifier)

- Renovación de la afiliación anual al sistema Crossref, garantizando que la titularidad del prefijo asignado (10.47741) continúe siendo de la Revista Criminalidad de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL – DIJIN. El contratista deberá asumir los costos requeridos para tal fin, con el propósito de garantizar la disponibilidad de los DOI.

- Realizar los procesos que sean necesarios ante la Publishers International Linking Association y el sistema CrossRef, con el fin de gestionar la asignación y activación de códigos DOI para cada uno de los artículos de la Revista Criminalidad, correspondientes al Vol. 66 – 2, Vol. 66 – 3 y Vol. 67 – 1.

Marcación en formato XML

- Artículos marcados bajo el estándar XML según metodología Scielo, dando continuidad al proceso de cargue de los documentos en dicha base de datos, ajustando la información con las consideraciones y actualizaciones que establezca la base de datos, para garantizar que la marcación sea aceptada por Scielo.

1056530215

GS-2024-080640-DIJIN

- Garantizar el cargue del artículo en formato PDF junto con la marcación definida por Scielo, en su repositorio.

- La marcación en formato XML y el cargue de la información, se requiere para los artículos de la Revista Criminalidad correspondientes al Vol. 66 – 2, Vol. 66 – 3 y Vol. 67 – 1.

Indexación

- Actualizar e indexar los contenidos del Volumen 66 Número 2 y 3, y Volumen 67 Nro. 1 de la Revista Criminalidad en los sistemas de indexación y resumen, y las bases de datos a las que se encuentre vinculada (Scopus, Publindex, DOAJ, Lilacs, Clase, Biblat, Dialnet, REDIB, Latindex, Google académico y la marcación XML teniendo en cuenta los criterios de indexación establecidos por SCielo Colombia). El contenido a indexar en las bases de datos debe ser coordinado con el equipo editorial de la Revista Criminalidad.

Difusión en OJS de la Revista Criminalidad

El contratista deberá realizar la publicación de los archivos en el portal web de la Revista Criminalidad como se relaciona a continuación:

- Carga y descripción de ítems (editoriales, artículos, reseñas, revisiones) en el sistema Open Journal System - OJS con los siguientes metadatos, disponibles en el archivo PDF de cada uno de los artículos del volumen 66 Números 2 y 3, y la primera edición del volumen 67:

    - Nombres
    - Apellidos
    - Filiación e información adicional de los autores disponible en los artículos
    - Título del artículo
    - Secciones e identificación de los números (Volumen, número y año)
    - Fechas de publicación originales
    - Paginación
    - Resumen
    - Palabras clave
    - Referencias bibliográficas
    - Cargue de los formatos y documentos que se tradujeron al idioma portugués e inglés.

- Generación de archivos formato HTML y XML con exactamente la misma información que el archivo PDF

1056530215

GS-2024-080640-DIJIN

de los números de los volúmenes Vol. 66 – 2, Vol. 66 – 3 y Vol. 67 – 1.

- Publicación en portal web de la revista, de los contenidos en formatos HTML, PDF y XML de la Revista Criminalidad del Volumen 66 Número 2 y 3, y Volumen 67 Nro.1.

- La totalidad de los archivos en formato HTML, PDF y XML que serán publicados en el portal web de la Revista Criminalidad, serán entregados por el contratista al equipo de gestión editorial de la Revista Criminalidad para la aprobación de publicación.

Asesoría y apoyo administración OJS

Para el correcto uso del Open Journal System – OJS, el contratista garantizará todas las configuraciones y ajustes necesarios que se requieran para el óptimo funcionamiento del sistema, así:

- Revisar y ajustar las métricas y demás componentes, para el correcto funcionamiento del sistema.

- Instalar, configurar o implementar en el OJS la visualización de la tasa de rechazo y las métricas de la revista, de acuerdo a la coordinación realizada con el supervisor del contrato.

- Ajustar y configurar en el Open Journal System - OJS el servicio de envío de notificaciones a través de correo electrónico.

- Identificar las traducciones erróneas o inexistentes en las etiquetas, botones y demás componentes de texto en el OJS y realizar las correcciones que sean necesarias.

- Implementar en el menú "Índices y Directorios" un enlace que redirija a los usuarios a los portales Open Researcher and Contributor ID y de Google Scholar para la creación o activación de los Códigos ORCID y Google Académico.

- En la opción del menú "Sobre la revista", se deberá publicar la política antiplagio de la Revista Criminalidad.

- Actualizar la plataforma Open Journal System - OJS a la versión catalogada por el fabricante como "última versión estable" garantizando la total funcionalidad del portal web Revista Criminalidad.

1056530215

- Tener en cuenta lo contemplado en el Reglamento de Uso de la Identidad e Imagen de la Policía Nacional y respetar los derechos patrimoniales de autor, con respecto a la imagen institucional, colores y plantillas.

Transferencia de conocimiento

El contratista deberá realizar transferencia de conocimiento sobre todas las actividades realizadas en el proyecto al personal que el supervisor del contrato designe, con el propósito de adquirir las habilidades y competencias necesarias para administrar el OJS, así:

Dispondrá de 20 horas para actualización y retroalimentación funcional a mínimo 5 funcionarios del Grupo observatorio del delito dando instrucción en:

- Módulos del OJS
- Flujo editorial OJS
- Cargue de información OJS
- Registro, modificación, actualización de los datos OJS
- Administración de perfiles y asignación de roles (creación, modificación, eliminación y actualización y demás).
- Y demás temas que sean de interés para la administración funcional del sistema.

Dispondrá de 20 horas para actualización y retroalimentación funcional a mínimo 5 funcionarios del Grupo observatorio del delito dando instrucción en:

- Prácticas editoriales en revistas científicas
- Métricas de citación e indexación
- Fundamentos claves para entender la indexación de revistas científicas
- Explicación detallada sobre cuartiles y categorización de revistas científicas
- Explicación detallada sobre administración de revistas científicas en entidades públicas y privadas.

Y demás temas que sean de interés para el posicionamiento de la Revista Criminalidad.

Perfiles profesionales ofertados

Profesional Bibliotecólogo

CÉSAR AUGUSTO CASAS VELANDIA, identificado con cédula Nro. 79.972.142 de Bogotá D.C., con tarjeta profesional Nro. 1089 del 04/11/2010

Profesional en ingeniería de sistemas

1056530215

DIEGO ANDRÉS GIL RINCÓN, identificado con cédula Nro. 79.882.700 de Bogotá D.C., con tarjeta profesional Nro. 25255-239589 del 09/11/2012

2.1. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Dentro del transcurso de la ejecución del contrato Nro. 03-7-10014-24 no se han presentado novedades, situaciones anormales o de relevancia que deban ser informadas.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha del presente informe de supervisión han transcurrido (43) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (177) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, se obliga a pagar el valor del contrato en pesos colombianos en la ciudad de Bogotá D.C., en cuatro (4) pagos a partir la primera entrega, en donde la cuarta y la quinta entrega corresponderán al cuarto y último pago, previa coordinación con el supervisor del contrato y cumplimiento del objeto contractual; el pago se tramitará una vez emitida la respectiva factura electrónica y demás documentos requeridos por esta Dirección (certificación de parafiscales y constancia de recibido a satisfacción). Así mismo, el contratista deberá encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales. El pago será dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación de los documentos y asignación del turno para pago respectivo, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, se obliga a cancelar la factura de acuerdo con la nueva asignación de turno, si aplica, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

NOTA: el contratista deberá cumplir con el "Modelo de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.

El contratista debe realizar la facturación electrónica desde el operador tecnológico registrando en correo del adquiriente el correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co y posteriormente el contratista deberá remitir un correo electrónico al mismo destinatario con el fin de que la factura electrónica sea aprobada oportunamente.

Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

1056530215

Página 17 de 17	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

Descripción	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 180.000.00,00	100 %
Valor total de las entregas	$ 0	0 %
Valor total facturado	$0	0 %
Valor facturado pendiente de pago	$ 0	0 %
Valor pagado	$0	0 %
Valor pendiente de entrega	$ 180.000.00,00	100 %

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado

Nro. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	Nro. factura	Valor pagado	Valor deducciones	Nro. orden de pago
N/A	$0	N/A	$0	N/A	$0	$0	N/A

4.2 Entrada de Bienes

No aplica

5. RECOMENDACIONES

No aplica

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista ha cumplido con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes.
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial Nro. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Mayor **HAROL MAURICIO ORTEGÓN TORRES**
Jefe Área de Investigación Criminológica
Supervisor del Contrato Nro. 03-7-10014-24
harol.ortegon1047@correo.policia.gov.co
Nro. Celular: 3203001447

1056530215

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL
GRUPO OBSERVATORIO DEL DELITO

AICRI-OBSER - 3.1

Bogotá D.C., 03 de mayo de 2024

Señora mayor
MÓNICA ANDREA CASALLAS HURTADO
Jefe Área Logística y Financiera
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud PAC de junio contrato No. 03-7-10014-24.

Respetuosamente me permito solicitar a mi mayor, estudie la posibilidad de asignar cupo dentro del Plan Anual de Caja – PAC del mes de junio de 2024, por un valor de $45.000.000.00 de pesos, con el propósito de realizar el pago de la primera entrega pactada en el contrato de prestación de servicios No. 03-7-10014-24, cuyo objeto es el *servicio de edición, publicación y difusión de la Revista Criminalidad*.

Es importante señalar que, el valor total del contrato para la presente vigencia es de $180.000.000.00 de pesos.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Harol Mauricio Ortegon Torres
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Area Investigacion Criminologica
Cédula: 14136093
Dependencia: Area Investigacion Criminologica
Unidad: Direccion De Investigacion Criminal E Interpol
Correo: harol.ortegon1047@correo.policia.gov.co
6/05/2024 11:28:57 a. m.

Avenida El Dorado 75 - 25
Teléfono: 5159700 Ext: 30545
dijin.aicri-obs@policia.gov.co
www.policia.gov.co

998934906
1056530215

GS-2024-080640-DIJIN

RV: Compromisos reunión

DIJIN REV-CRIM <dijin.rev-crim@policia.gov.co>

Jue 23/05/2024 13:35

Para:Marithza Sandoval <marithzanew2018@gmail.com>;diana.avila.torres@gmail.com <diana.avila.torres@gmail.com>

4 archivos adjuntos (1 MB)

LISTA DE CHEQUEO PARA ARTÍCULOS Rev Crim V3.doc; 1DT-FR-0016 DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS.doc; Especificaciones 2024 V3.pdf; COMPROMISOS.docx;

Buenas tardes,

Comedidamente me permito recordar el diligenciamiento del formato 1DT-FR-0016 "*Declaración de Confidencialidad y Compromiso con la Seguridad de la Información Contratistas o Terceros*", el cual debe ser diligenciado y firmado por las personas que están involucradas en todo el proceso de gestión editorial, para dar cumplimiento a una de las obligaciones contempladas en el contrato.

Atentamente,

Subteniente
JUAN PABLO GARCÍA PÉREZ
Responsable Edición y Publicación
Revista Criminalidad (E)
Teléfonos: 5159700 Ext 30545
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL

Dios y Patria

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

Difundió: PT. Jessika Castillo

De: DIJIN REV-CRIM <dijin.rev-crim@policia.gov.co>
Enviado: lunes, 6 de mayo de 2024 8:55
Para: Marithza Sandoval <marithzanew2018@gmail.com>; diana.avila.torres@gmail.com <diana.avila.torres@gmail.com>
Cc: harol.ortegon1047@correo.policia.gov.co <harol.ortegon1047@correo.policia.gov.co>; ANGELICA MARIA GARZON ALARCON <angelica.garzon1003@correo.policia.gov.co>; DIJIN JACRI-AICRI <dijin.aicri-jef@policia.gov.co>; ferney.tolentino2274@correo.policia.gov.co <ferney.tolentino2274@correo.policia.gov.co>; jp.garcia00004@correo.policia.gov.co <jp.garcia00004@correo.policia.gov.co>; jose.rodriguez7100@correo.policia.gov.co <jose.rodriguez7100@correo.policia.gov.co>
Asunto: Compromisos reunión

Estimado, Equipo Competitividad

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta la reunión realizada el día 02 de mayo de 2024, en las instalaciones del Observatorio del Delito, con el propósito de tratar temas relacionados con la ejecución del contrato prestación de servicios PN-DIJIN Nro. 03-7-10014-24 celebrado entre esta Dirección y Competitividad S.A.S, cuyo objeto es servicio de edición, publicación y difusión de la revista criminalidad; comedidamente nos permitimos remitir la tabla de compromisos con las actividades y las pautas establecidas en mencionada reunión.

Al respecto, les solicitamos amablemente que el documento sea revisado y nos den a conocer sus dudas o sugerencias. Así mismo, por lo pronto, requerimos que nos envíen las propuestas de cronograma de capacitación, tanto el de la Doctora Maritza, como el del Ingeniero David Gil.

Por otra parte, adjuntamos el formato 1DT-FR-0016 “Declaración de Confidencialidad y Compromiso con la Seguridad de la Información Contratistas o Terceros”, el cual debe ser diligenciado y firmado por las personas que están involucradas en todo el proceso de gestión editorial, para dar cumplimiento a una de las obligaciones contempladas en el contrato.

Por último, anexamos las especificaciones técnicas del contrato en las que se detallan las condiciones de las actividades del servicio de edición, publicación y difusión de la Revista Criminalidad.

Nota: nos encontramos ajustando los artículos que iniciarán el proceso de gestión editorial, de acuerdo a las sugerencias dadas en la reunión; una vez estén listos, se los enviaremos.

Atentamente,

Mayor HAROL MAURICIO ORTEGON TORRES
Jefe Área de Investigación Criminológica

Difundió: Subintendente FERNEY TOLENTINO PULIDO

1056530215

Re: Primera entrega material contrato Nro. 03-7-10014-24

Marithza Sandoval <marithzanew2018@gmail.com>

Mié 08/05/2024 18:10

Para:DIJIN REV-CRIM <dijin.rev-crim@policia.gov.co>
CC:diana.avila.torres@gmail.com <diana.avila.torres@gmail.com>;harol.ortegon1047@correo.policia.gov.co <harol.ortegon1047@correo.policia.gov.co>;ANGELICA MARIA GARZON ALARCON <angelica.garzon1003@correo.policia.gov.co>

Muchas gracias, procederemos al desarrollo de las actividades editoriales, saluditos

El mié, 8 may 2024 a la(s) 4:45 p.m., DIJIN REV-CRIM (dijin.rev-crim@policia.gov.co) escribió:

> Bogotá D.C., 05 de mayo de 2024.
>
> Señores
> **Competitividad SAS**
> Ciudad.
>
> Asunto: primera entrega material contrato No. 03-7-10014-24
>
> Dando cumplimiento a lo pactado en el contrato de prestación de servicios **PN-DIJIN Nro. 03-7-10014-24** celebrado entre la DIJIN y Competitividad SAS, cuyo objeto es el **servicio de edición, publicación y difusión de la Revista Criminalidad de la Dirección De Investigación Criminal e INTERPOL**, de manera respetuosa me permito entregar los **04 artículos** que harán parte de la **Revista Criminalidad Volumen 66 Número 2**, con el propósito que se realice la correspondiente corrección de estilo especializada, traducción, diseño y diagramación.
>
> Es necesario tener en cuenta el plazo de ejecución contemplado en el contrato para la entrega número 1, así como las características técnicas descritas en el mismo. El PDF resultado de las actividades correspondientes deberá ser entregado al supervisor del contrato, en el transcurso del mes de junio del 2024.
>
> Agradecemos su atención y quedamos atentos a las actividades que se desprendan para el cumplimiento de lo estipulado en el contrato.
>
> Nota: Queda pendiente por enviar **06 artículos.**
>
> Atentamente,

1056530215

Mayor
HAROL MAURICIO ORTEGÓN TORRES
Jefe Área Investigación Criminológica
Teléfonos: 5159700 Ext 30545

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

Difundió: PT. Jessika Castillo
Invetigador en Ciencia, Tecnología e Innovación

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por dijin.rev-crim@policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

1056530215

Actividades contractuales - actualización OJS

DIJIN REV-CRIM <dijin.rev-crim@policia.gov.co>

Vie 24/05/2024 16:22

Para:Diego Andrés Gil Rincón <diego.gil.rincon@gmail.com>
CC:Marithza Sandoval <marithzanew2018@gmail.com>;ANGELICA MARIA GARZON ALARCON <angelica.garzon1003@correo.policia.gov.co>;harol.ortegon1047@correo.policia.gov.co <harol.ortegon1047@correo.policia.gov.co>;ferney.tolentino2274@correo.policia.gov.co <ferney.tolentino2274@correo.policia.gov.co>;jp.garcia00004@correo.policia.gov.co <jp.garcia00004@correo.policia.gov.co>; competitividad sas <competitividadsas@gmail.com>

Buenos tardes, Ingeniero David.

En atención al contrato de prestación de servicios PN-DIJIN No. 03-7-10014-24 celebrado para el servicio de edición, publicación y difusión de la Revista Criminalidad, y teniendo en cuenta la reunión llevada a cabo hoy, comedidamente me permito enviar la relación de las actividades contractuales que están contempladas en el mismo, con relación al soporte del Open Journal System:

ACTIVIDAD	ENTREGABLE/EVIDENCIA	OBSERVACIÓN	FECHA ENTREGA
Asesoría y apoyo administración OJS	Informe de actividades ejecutadas para el correcto funcionamiento del sistema, de acuerdo a las especificaciones técnicas.	Se debe realizar un análisis y diagnóstico del funcionamiento actual del OJS, de lo cual se debe realizar un informe, detallando los ajustes técnicos realizados y	Agosto
Transferencia de conocimiento	Informe ejecutivo con evidencias de la capacitación.	Capacitaciones programadas a partir del 27/05/2024, de 10:00 a 12:00 a través del aplicativo Teams. (dos semanas)	Agosto

Por lo anterior, solicitamos se realicen los siguientes ajustes en el OJS:

- Actualizar el OJS en su ultima versión estable, en coordinación con GUTIC - DIJIN
- Crear, configurar y vincular en la página web, un objeto que muestre el Citescore de la Revista Criminalidad
- Crear y vincular en la página web, un objeto que muestre la tasa de rechazo de la Revista Criminalidad
- Crear, configurar y vincular en la página web, un objeto que muestre la cantidad de visitas
- Crear, configurar y vincular en la página web, un objeto que muestre las estadísticas de importancia, de la Revista Criminalidad
- Crear, configurar y vincular en la página web, un objeto que muestre las redes sociales de la Policía Nacional de Colombia.
- Crear, configurar y vincular en la página web, un carrusel de imagenes (que quede similar al de la Revista Fronteras de la Historia)
- Cambiar el banner de la página WEB
- Verificar y ajustar la visualización de la página web en teléfonos celulares, toda vez que no aparece la información para ingresar y/o crear usuario para registrarse.

1056530215

- Verificar el envío de correos electrónicos a pares académicos, teniendo en cuenta que no llegan a los correo personales.
- Cargar los documentos y políticas actualizadas de la Revista Criminalidad, y actualizar los links que están creados para vincular los mismos, en los apartados del portal WEB
- Habilitar la funcionalidad del Ithenticate en el OJS
- La demás que se consideren necesarias para garantizar la funcionalidad del OJS.

Por último, desde esta dependencia se realizarán las coordinaciones necesarias con la Oficina de Tecnologías de la información y las Comunicaciones – OFTIC, de la Dirección General, conforme a lo acordado con los funcionarios de GUTIC – DIJIN, para los permisos necesarios requeridos para la actualización del OJS.

Atentamente,

Mayor HAROL MAURICIO ORTEGON TORRES
Jefe Área de Investigación Criminológica
Supervisor del contrato PN-DIJIN No. 03-7-10014-24

Difundió: Subintendente FERNEY TOLENTINO PULIDO

1056530215

Programación capacitación OJS

FERNEY TOLENTINO PULIDO <ferney.tolentino2274@correo.policia.gov.co>
Mon 2024-05-27 5:26 PM

To:ANGELICA MARIA GARZON ALARCON <angelica.garzon1003@correo.policia.gov.co>
Cc:DIJIN REV-CRIM <dijin.rev-crim@policia.gov.co>;JUAN PABLO GARCIA PEREZ <jp.garcia00004@correo.policia.gov.co>

Policía Nacional, Dios y Patria, buenas tardes

En atención a las actividades estipuladas en el contrato Nro. 03-7-10014-24 cuyo objeto es el servicio de edición, publicación y difusión de la Revista Criminalidad; respetuosamente me permito informar a mi Capitán, que las capacitaciones para el uso de la plataforma Open Journal System - OJS quedaron distribuidas de la siguiente manera:

Lunes	**Martes**	**Miércoles**	**Jueves**	**Viernes**
27/05/2024	28/05/2024	29/05/2024	30/05/2024	31/05/2024
14:00 a 16:00	10:00 a 12:00	10:00 a 12:00	14:00 a 16:00	10:00 a 12:00
Lunes	**Martes**	**Miércoles**	**Jueves**	**Viernes**
3/06/2024	4/06/2024	5/06/2024	6/06/2024	7/06/2024
10:00 a 12:00	10:00 a 12:00	10:00 a 12:00	10:00 a 12:00	10:00 a 12:00

Es importante señalar que en esta capacitación está comprometido todo el equipo de asistencia editorial de la Revista Criminalidad:

ST. Juan Pablo García Pérez
IJ. José Luis Rodríguez Flórez
SI. Ferney Tolentino Pulido
PT. Jessika Paola Castillo Gómez
PT. Omar Mestra Falón

Atentamente,

Subintendente
FERNEY TOLENTINO PULIDO
Investigador en Ciencia, Tecnología e Innovación
Teléfonos: 5159700 Ext 30545
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

Difundió: SI Ferney Tolentino Pulido

1056530215

Artículo para corrección de estilo 66-2

DIJIN REV-CRIM <dijin.rev-crim@policia.gov.co>

Jue 30/05/2024 10:36

Para:diana.avila.torres@gmail.com <diana.avila.torres@gmail.com>
CC:Marithza Sandoval <marithzanew2018@gmail.com>

1 archivos adjuntos (102 KB)

66146. Las organizaciones como proceso evolutivo de conocimiento V2.docx;

Señores
Competitividad SAS
Ciudad.

Dando cumplimiento a lo pactado en el contrato de prestación de servicios **PN-DIJIN Nro. 03-7-10014-24** celebrado entre la DIJIN y Competitividad SAS, cuyo objeto es el **servicio de edición, publicación y difusión de la Revista Criminalidad de la Dirección De Investigación Criminal e INTERPOL**, de manera respetuosa me permito entregar los **01 artículo** que harán parte de la **Revista Criminalidad Volumen 66 Número 2**, con el propósito que se realice la correspondiente corrección de estilo especializada, traducción, diseño y diagramación.

Agradecemos su atención.

Nota: Queda pendiente por enviar **05 artículos.**

Atentamente,

Mayor
HAROL MAURICIO ORTEGÓN TORRES
Jefe Área Investigación Criminológica
Teléfonos: 5159700 Ext 30545

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

Difundió: PT. Jessika Castillo

Página 1 de 2 Código: 1DT-FR-0016 Fecha: 28-12-2017 Versión: 3	DIRECCIONAMIENTO TECNOLOGICO DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS	POLICÍA NACIONAL

La Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso.

Yo, Diana Marcela Ávila Torres, identificado con la cédula de ciudadanía No. 40041298 de Tunja, con domicilio en la Calle 52 No. 72-24 de Bogotá D.C., de la empresa COMPETITIVIDAD S.A.S., cargo Auxiliar de Gestión Editorial, en adelante denominado EL CONTRATISTA O TERCERO, bajo el contrato PN-DIJIN Nro. 03-7-10014-24, convenio _____ acuerdo_____ del _____, me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Así mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina de Telemática de la unidad donde se preste el servicio, o a quien realice las funciones de telemática, el cual reportará el incidente al CSIRT "*Computer Security Incident Response Team*".

Esta declaración comienza *con* la firma del contrato o convenio o acuerdo y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inició al mismo, manteniéndose inclusive durante las prórrogas sin necesidad de firmar una nueva declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información.

Así mismo, si el contrato, convenio u acuerdo inicial termina y se inicia después un nuevo contrato, convenio u acuerdo, pero con el mismo objeto del contrato, convenio u acuerdo anterior, esta declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información tomará vigencia sin necesidad de firmar uno nuevo.

CONFIDENCIALIDAD

- EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas y/o cualquier otra información vinculada con sus funciones.

- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual y/o acuerdo y/o convenio.

- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información. por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.

- Si una orden judicial obligara al EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información confidencial, este se compromete a dar aviso previo a la POLICIA NACIONAL de modo que la POLICIA NACIONAL pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.

- El CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material confidencial.

1056530215

AnyScanner

GS-2024-080640-DIJIN

- El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material confidencial que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material confidencial una vez finalizada la relación contractual o laboral.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO Y/O ACUERDO.

El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL son sujetos a la dirección y control por parte de la Institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.

El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del materìal confidencial, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.

ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, toda vez que:

- He leído, comprendido, e interiorizado las políticas de seguridad de la información que se encuentran en el 1DT-MA- 0001 Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información vigente para la Policía Nacional y es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento. Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.
- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

Suscribo este compromiso en Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de mayo del año 2024.

EL CONTRATISTA O TERCERO

Firma:

Post-Firma: Diana Marcela Ávila Torres

Identificación: 40041298 de Tunja

Empresa: Competitividad S.A.S.

Cargo: Auxiliar de Gestión Editorial

1056530215

AnyScanner

Página 1 de 2	DIRECCIONAMIENTO TECNOLOGICO	POLICÍA NACIONAL
Código: 1DT-FR-0016		
Fecha: 28-12-2017	DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS	
Versión: 3		

La Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso.

Yo, Diego Andrés Gil Rincón Identificado con la cedula de ciudadanía No. 79882700 , con domicilio en Bogotá, de la empresa Competitividad SAS , cargo Ingeniero de soporte, en adelante denominado EL CONTRATISTA O TERCERO, bajo el contrato X convenio _____ acuerdo_____ No. 03-7-10014-24 del 2024 , me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Así mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina de Telemática de la unidad donde se preste el servicio, o a quien realice las funciones de telemática, el cual reportará el incidente al CSIRT "*Computer Security Incident Response Team"*.

Esta declaración comienza *con* la firma del contrato o convenio o acuerdo y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inició al mismo, manteniéndose inclusive durante las prórrogas sin necesidad de firmar una nueva declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información.

Así mismo, si el contrato, convenio u acuerdo inicial termina y se inicia después un nuevo contrato, convenio u acuerdo pero con el mismo objeto del contrato, convenio u acuerdo anterior, esta declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información tomará vigencia sin necesidad de firmar uno nuevo.

CONFIDENCIALIDAD

- EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas y/o cualquier otra información vinculada con sus funciones.

- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual y/o acuerdo y/o convenio.

- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información. por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.

- Si una orden judicial obligara al EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información confidencial, este se compromete a dar aviso previo a la POLICIA NACIONAL de modo que la POLICIA NACIONAL pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.

- El CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material confidencial.

1056530215

- El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material confidencial que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL.

- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material confidencial una vez finalizada la relación contractual o laboral.

- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO Y/O ACUERDO.

El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL, son sujetos a la dirección y control por parte de la Institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.

El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material confidencial, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.

ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, toda vez que:

- He leído, comprendido, e interiorizado las políticas de seguridad de la información que se encuentran en el 1DT-MA- 0001 Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información vigente para la Policía Nacional y es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento. Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.
- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

Suscribo este compromiso en Bogotá, a los veinticuatro (24) días del mes de mayo del año 2024.

EL CONTRATISTA O TERCERO

Firma: 
Post-Firma: Diego Andrés Gil Rincón
Identificación: CC 79882700
Empresa: Competitividad SAS
Cargo: Ingeniero de soporte

1056530215

Página 1 de 2	DIRECCIONAMIENTO TECNOLOGICO	POLICÍA NACIONAL
Código: 1DT-FR-0016		
Fecha: 28-12-2017	DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS	
Versión: 3		

La Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso.

Yo, MARITHZA CECILIA SANDOVAL ESCOBAR Identificado con la cedula de ciudadanía No. 39540753 con domicilio en BOGOTÁ, D.C. de la empresa COMPETITIVIDAD SAS, cargo DIRECTORA DE PROYECTOS en adelante denominado EL CONTRATISTA O TERCERO, bajo el contrato PN-DIJIN Nro. 03-1-10014-24 convenio _____ acuerdo_____ No._____ del _____, me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Así mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina de Telemática de la unidad donde se preste el servicio, o a quien realice las funciones de telemática, el cual reportará el incidente al CSIRT "*Computer Security Incident Response Team"*.

Esta declaración comienza *con* la firma del contrato o convenio o acuerdo y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inició al mismo, manteniéndose inclusive durante las prórrogas sin necesidad de firmar una nueva declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información.

Así mismo, si el contrato, convenio u acuerdo inicial termina y se inicia después un nuevo contrato, convenio u acuerdo pero con el mismo objeto del contrato, convenio u acuerdo anterior, esta declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información tomará vigencia sin necesidad de firmar uno nuevo.

CONFIDENCIALIDAD

- EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas y/o cualquier otra información vinculada con sus funciones.

- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual y/o acuerdo y/o convenio.

- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información. por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.

- Si una orden judicial obligara al EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información confidencial, este se compromete a dar aviso previo a la POLICIA NACIONAL de modo que la POLICIA NACIONAL pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.

- El CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material confidencial.

1056530215

- El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material confidencial que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL.

- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material confidencial una vez finalizada la relación contractual o laboral.

- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO Y/O ACUERDO.

El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL son sujetos a la dirección y control por parte de la Institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.

El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material confidencial, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.

ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, toda vez que:

- He leído, comprendido, e interiorizado las políticas de seguridad de la información que se encuentran en el 1DT-MA- 0001 Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información vigente para la Policía Nacional y es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento. Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.
- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

Suscribo este compromiso en Bogotá, D.C.**,** a los treinta (30) días del mes de mayo del año 2024

EL CONTRATISTA O TERCERO

Firma:

Post-Firma: Marithza Cecilia Sandoval Escobar
Identificación 39540753 de Bogotá
Empresa: Competitividad SAS
Cargo: Directora de Proyectos

1056530215